



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-0081052- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Ana Luisa Cilimbini, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024 ,y

CONSIDERANDO

Que la propuesta se realiza en el marco del proyecto titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica on-line de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Ana Luisa Cilimbini y Georgina Remondino, se desempeñarán como instructoras de los/as practicantes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ana Luisa Cilimbini DNI 36.355.599 titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica on-line de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 6 (seis) fojas útiles (F-2024-00317343-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 y Georgina Remondino DNI 27.895.703 como Instructoras de los/as practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 4 (cuatro) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el

anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Reconocer que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realizó del 3 al 12 de abril de 2024 inclusive de manera virtual a través del enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=427825>

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guarani)

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.